

INFORME SECRETARIAL: Paso al Despacho el presente proceso informando que regresó del Tribunal Superior, Sala Laboral **REVOCANDO** la sentencia No. 185 del 15 de noviembre de 2017. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, Diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 3332

Santiago de Cali, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Radicación No.	76001 31 05 011 2014 00807 00
Demandante	MARÍA EUGENIA ARRAYANALES ZAPATA
Demandado	PROTECCIÓN S.A.
Tema	PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.

SEGUNDO: Liquidense costas a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante. Téngase como agencias la suma de **\$16.500.000**.

TERCERO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

Firmado Por:

Oswaldo Martinez Perez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Cali - Valle Del Cauca

JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO



En Estado No. 141 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **20/10/2021**

CLAUDIA CRISTINA VINASCO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**584ef4360135f2e34ba598a12db19ee6b6c6eceb8f7e3b19692f298eb05
20a4b**

Documento generado en 19/10/2021 06:48:12 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**